

**Recomendaciones para tener presente en el proceso de Actualización de los Diseños
Curriculares Provinciales de la Formación Docente Inicial**

- Se recomienda solicitar la Validez Nacional según lo establecido en la R.M. 451/22.
- Las futuras presentaciones deben enmarcarse en la Res. CFE Nº 476/24.
- La Carga Horaria Total se encuentra dentro de lo previsto por la normativa vigente.
- Revisar la incorporación de las UDI a los Campos. Esto también modifica los pesos relativos de los Campos.
- El peso relativo y porcentaje del Campo de la Formación en la Práctica Profesional (21,31%) se encuentra por debajo de lo previsto por la normativa vigente.
- La cantidad de Unidades Curriculares, así como el régimen de cursada y simultaneidad atienden a las recomendaciones de la CoFEv y la normativa vigente.
- Se valora positivamente la propuesta de cursadas cuatrimestrales. Sin embargo, se advierte que la prevalencia del régimen de cursada anual, podría obstaculizar la trayectoria de los estudiantes. Se sugiere la revisión.
- Para futuras presentaciones, se advierte la necesidad de variar los formatos pedagógicos, atendiendo a lo propuesto por la normativa vigente.
- Sobre la propuesta para el UDI, la inclusión de sólo 1 (un) espacio, deja poco margen a las Instituciones Formadoras para desarrollar propuestas institucionales. Se sugiere evaluar la posibilidad de incluir otras UDI, con o sin sugerencias temáticas, para que los IES realmente puedan definir el espacio, siempre inscribiendo las UC dentro de algún Campo de la Formación.
- Las UC del Campo de la Formación en la Práctica Profesional se caracterizan por realizar propuestas progresivas sobre el quehacer docente. Sin embargo, se advierte que en algunas carreras no se menciona al Nivel Secundario, por ejemplo, en la Ciencia Política como uno/s de los ejes sobre los cuales se construyen las trayectorias de los practicantes y sus residencias.
- Se sugiere mencionar la Ley Nº 27.621 de Educación Ambiental, la Ley Nº 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable, la Res. CFE Nº 155/11 y Nº 311/16 sobre Educación Especial y el Decreto Nº 579/24 del Plan Nacional de Alfabetización. Así mismo, se sugiere revisar la inclusión y tratamiento transversal de los contenidos.
- Aplicación y explicitación del Marco de Capacidades 337/18.
- Experiencias virtuales: evaluar factibilidad y explicitar las condiciones institucionales.
- Revisar la flexibilidad curricular a través de, por ejemplo, la incorporación del Sistema de Créditos.

- Se solicita tener presente la articulación de los Campos de Formación como la establece la RES CFE 476/24.